GRUPO PARLAMENTARIO CONFEDERAL
UNIDOS PODEMOS
EN COMÚ PODEM EN MAREA

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, D. *Segundo González García,* Diputado del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos - En Comú Podem - En Marea, plantea al Gobierno la siguiente

PREGUNTA CON RUEGO DE RESPUESTA POR ESCRITO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hoy, 5 de julio, se está produciendo en el Parlamento Europeo un debate crucial en torno a la directiva sobre derechos de autor en el mercado único digital. Esta directiva, al tiempo que aborda problemas reales y decisivos para el trabajo y la vida de muchas y muchos trabajadores culturales, tiene aspectos muy problemáticos y podría tener consecuencias no deseadas, entre ellas la restricción de la libertad de expresión en Internet.

Hasta este momento, para proteger los derechos de autor las plataformas de contenidos de internet deben actuar cuando se les notifica una infracción y no es necesario que lleven a cabo una vigilancia o actuación a priori. Esto puede cambiar si se aprueba en el Parlamento Europeo la propuesta de directiva, que en su artículo 13.1 señala lo siguiente:

"Los proveedores de servicios de la sociedad de la información que almacenen y faciliten acceso público a grandes cantidades de obras u otras prestaciones cargadas por sus usuarios, adoptarán, en cooperación con los titulares de derechos, las medidas pertinentes para asegurar el correcto funcionamiento de los acuerdos celebrados con los titulares de derechos para el uso de sus obras u otras prestaciones o para impedir que estén disponibles en sus servicios obras u otras prestaciones identificadas por los titulares de los derechos en cooperación con los proveedores de servicios. Esas medidas, como el uso de técnicas efectivas de reconocimiento de contenidos, serán adecuadas y proporcionadas. Los proveedores de servicios proporcionarán a los titulares de derechos información adecuada sobre el funcionamiento y el despliegue de las medidas, así como, en su caso, información adecuada sobre el reconocimiento y uso de las obras y otras prestaciones."

Esta directiva supondrá la obligación de que las plataformas monitoricen previamente los contenidos que sus usuarios publican, incluidos los enlaces, por lo que será necesario el empleo de algoritmos y sistemas de identificación complejos para poder evaluar el contenido a priori y evitar su publicación. Estas medidas serían desarrolladas por las plataformas, asumiendo éstas la responsabilidad de determinar aquello qué se puede publicar en Internet, con las implicaciones en la restricción de contenidos que esto podría suponer. Además, estas medidas de control serían muy difíciles de implementar para plataformas con menos recursos o sin ánimo de lucro y podrían favorecer una concentración aún mayor de los servicios de Internet.

En definitiva, se trata de una directiva que, en su aplicación, podría poner en peligro la difusión de contenidos en Internet y que puede favorecer la concentración del poder en la red.

C.DIP 93985 05/07/2018 12:32

GRUPO PARLAMENTARIO CONFEDERAL
UNIDOS PODEMOS
EN COMÚ PODEM·EN MAREA

Por todo lo expuesto, se realiza la siguiente pregunta al Gobierno:

PREGUNTAS

1. ¿Cuál es su posición del Gobierno sobre las medidas que aplica el artículo 13 de la Propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los derechos de autor en el mercado único digital?

2. ¿Va a cambiar el Gobierno de Pedro Sánchez la posición favorable a esta directiva que mantenía el anterior Gobierno en el Consejo Europeo?

3. ¿Cómo piensa el Gobierno el gobierno hacer compatible la remuneración un justa y la protección de los derechos de los creadores con la garantía de los derechos de los usuarios de Internet?

Congreso de los Diputados, Madrid, 5 de julio de 2018

Segundo González García

Diputado del Grupo Parlamentario
Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea

C.DIP 93985 05/07/2018 12:32